

RÉGIMEN DE COMUNICACIÓN

RECORDA que para la atención por parte de la Defensa Pública es necesario respetar la pauta económica de asistencia y es necesario siempre completar la

DECLARACIÓN JURADA DE BIENES E INGRESOS.

Es un proceso judicial mediante el cual se procura que padre y madre lleguen a un acuerdo respecto de qué días y horarios estarán en contacto con su/s hijo/a/s. El espíritu de la ley es que las partes lo puedan acordar, de lo contrario será el juez/a quien resolverá.

Documentación que se requiere:

- Documento original que acredite tu identidad o constancia de documento en trámite. Recordá que la licencia de conducir no acredita tu identidad, como así tampoco fotocopias o fotos de los documentos.
- Último recibo de sueldo, jubilación y/o pensión, o constancia de monotributo – en caso de ser trabajador/a independiente- y/o certificación negativa de la ANSES –sino tenés ingresos formales-.
- Actas de nacimiento certificada y actualizada de los/as hijos/as menores de edad –se solicita ante el Registro Civil-.
- Datos contra quien/es pretendés iniciar el reclamo (demandados/as): datos personales, domicilio, datos laborales.